

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-2148



Fecha de ingreso:12-07-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:30-07-2024

Folio:2024-2148

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GABRIEL ALEJANDRO VENEGAS PORTILLO
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☐



VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-252-013-00029-00-0000
Propietario: GABRIEL ALEJANDRO VENEGAS PORTILLO
Domicilio: CALL CANTERA IMPERIAL 7572 COLONIA RESIDENCIAL LA CANTERA III Y IV -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de 210 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
27 DE FEBRERO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	234.38	200.64	0.00		47,230.12
1990340	REVISION DE PLANOS	1	234.38	200.64	0.00		944.60
211750107	APORTACION COL. METROPOLITANO INGENIEROS	1	234.38	200.64	0.00		4,723.01
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	234.38	200.64	0.00		944.60
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			703.14	601.92	0.00		\$ 53,842.34

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 146 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

988 MARCO ELOY HUERTA/RAMIREZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 30-07-2024 13:41:32

Dirección: null

Usuario: AHERNANDEZ

302c02141476439aaacfe8829dc28df2925f5be738a39019d02144dd36f00e6865eb501ef09fc0ed2d8118a9636e8